



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N^o. **042** DE 2009 (Julio 23)

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos, incorporar al proyecto "Construcción Bloques de Aulas Universidad de los Llanos, Sede San Antonio", la suma de \$1.267.312.257.19.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente las conferidas por la Ley 30 de 1992; el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; el Acuerdo Superior No. 003 de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto por el artículo 23^o numeral 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario "autorizar al Rector lo relacionado con los montos contractuales y la suscripción de convenios".

Que el Artículo 10^o del Acuerdo Superior N^o 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos), establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que la Universidad de los Llanos requiere incorporar la suma de (\$1.267.312.257.19) al proyecto "*Construcción Bloques de Aulas Universidad de los Llanos Sede San Antonio*", según acta de adición No. 02, suscrita con el Departamento del Meta, del Convenio N^o. 1964/2006.

Que en razón a que la cuantía de la adición, supera la facultad otorgada al señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él peticiona en la reunión de esta misma fecha.

Que en sesión extraordinaria N^o. 029 realizada el día 23 de Julio de 2009, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la viabilidad de autorizar al Rector la incorporación de la suma de (\$1.267.312.257.19) al proyecto "*Construcción Bloques de Aulas Universidad de los Llanos Sede San Antonio*", de lo cual concluyo: "*Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes a la incorporación al proyecto "Construcción Bloques de Aulas Universidad de los Llanos, Sede San Antonio", de la suma de \$1.267'312.257.19, para lo cual la administración adelantará el proceso de contratación, con la metodología y las formas que, a juicio de la misma considere, recomendándole incluir en la segunda etapa del proceso, la forma de pago que ha sido presentada por la Rectoría, realizando una vigilancia y seguimiento sobre los precios unitarios, de tal forma que, ellos siempre sean los más convenientes para la Universidad y que se*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION SUPERIOR N° 042 DE 2009

(Julio 23)

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos, incorporar al proyecto "Construcción Bloques de Aulas Universidad de los Llanos, Sede San Antonio", la suma de \$1.267.312.257.19.

Página 2 de 2

adecúen a los vigentes del mercado; al igual que deberá hacer un estricto seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de ejecución, con el propósito que no se vuelva a registrar la situación presentada en el desarrollo de la primera etapa."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes a la incorporación al proyecto "Construcción Bloques de Aulas Universidad de los Llanos, Sede San Antonio", de la suma de \$1.267'312.257.19, para lo cual la administración adelantará el proceso de contratación, con la metodología y las formas que, a juicio de la misma considere, recomendándole incluir en la segunda etapa del proceso, la forma de pago que ha sido presentada por la Rectoría, realizando una vigilancia y seguimiento sobre los precios unitarios, de tal forma que, ellos siempre sean los más convenientes para la Universidad y que se adecúen a los vigentes del mercado; al igual que deberá hacer un estricto seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de ejecución, con el propósito que no se vuelva a registrar la situación presentada en el desarrollo de la primera etapa.

ARTICULO 2º. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, julio 23 de 2009

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria